



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 18 de septiembre de 2006

ORDENANZA N° 212/06 C.D.P.P

VISTO

El Artículo de la Constitución nacional N° 123, la ley N° 3098 de Corporaciones Municipales y la Ordenanza Municipal N° 201/06.

CONSIDERANDO

Que se ha realizado un proyecto denominado “PONIENDOLE NOMBRE A LAS CALLES DE MI PUEBLO.”

Que dicho proyecto es impulsado por la escuela N° 87 , y el Concejo Deliberante de nuestra comunidad.

Que se hace necesario realizar un trabajo de investigación histórica para obtener nombres significativos que tenga que ver con la identidad de Puerto Pirámides y Península de Valdés.

Que dicho trabajo es llevado adelante por docentes y alumnos de la Escuela N° 87 y el Polimodal, Dirección de Cultura Municipal, Concejo Deliberante y vecinos de Puerto Pirámides.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES**

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1: *Apruébese la implementación del Proyecto “PONIENDOLE NOMBRE A LAS CALLES DE MI PUEBLO”.*

ARTICULO 2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*